DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.534 | Lunes 24 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2303929

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 65 exento.- Santiago, 7 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; el decreto supremo Nº 425, de 2022, del Ministerio de Hacienda; el oficio ordinario Nº 55, de 20 de diciembre de 2022, del Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de la Araucanía; el oficio ordinario Nº 3293, de 28 de diciembre de 2022, del Delegado Presidencial Regional de la Araucanía; el oficio ordinario Nº 88, de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de la Araucanía; y, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través del oficio ordinario Nº 55, de 20 de diciembre de 2022, el Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de la Araucanía, en adelante también "Seremi", solicitó al respectivo Delegado Presidencial Regional, autorizar una terna de subrogación del cargo de Seremi de la Región de la Araucanía, en el evento de ausencia o impedimento.

2. Que, por oficio ordinario Nº 88, el Seremi informó a este Ministerio que, conforme a lo autorizado por el Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a través del oficio ordinario Nº 3293, de 28 de diciembre de 2022, se requiere establecer la Subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de la Araucanía, de acuerdo al siguiente orden:

Primer subrogante: Sr. Vicente Alejandro Painel Seguel, cédula nacional de identidad Nº 10.279.931-3, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía, grado 5º EUS.

Segunda subrogante: Sra. Claudia Lorena Tapia de la Peña, cédula nacional de identidad Nº 12.982.657-6, Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de la Araucanía, grado 4º EUS.

Tercera subrogante: Sra. Claudia Johanna Sotomayor Millaleo, cédula nacional de identidad Nº 13.316.805-2, Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de la Araucanía, grado 4º EUS.

3. Que, en atención a la facultad establecida en el artículo 81 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el artículo 1º, Capítulo I, Nº 22, del decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se procede a establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de la Araucanía para el caso de ausencia o impedimento de su titular.

4. Que, este orden de subrogación regirá desde la fecha de emisión del presente decreto exento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación de éste.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, los antecedentes que establecen el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de la Araucanía, se encuentran en el expediente E94/2023, del Ministerio de Hacienda.

6. Que, en respuesta al requerimiento Nº 241091, el Sistema de Gestión de requerimientos e incidentes de la Contraloría General de la República autorizó la tramitación del presente decreto exento en formato papel.

Decreto:

1. Establécese, el siguiente orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de la Araucanía, Directivo de Planta Grado 4º EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, que actualmente es servido por el Sr. Ronald Kliebs Yáñez, cédula nacional de identidad Nº 17.366.862-7 según se señala a continuación:

Primer subrogante: Sr. Vicente Alejandro Painel Seguel, cédula nacional de identidad Nº 10.279.931-3, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía, grado 5º EUS.

Segunda subrogante: Sra. Claudia Lorena Tapia de la Peña, cédula nacional de identidad Nº 12.982.657-6, Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de la Araucanía, grado 4º EUS.

Tercera subrogante: Sra. Claudia Johanna Sotomayor Millaleo, cédula nacional de identidad Nº 13.316.805-2, Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de la Araucanía, grado 4º EUS.

2. Déjase constancia que, por razones de buen servicio, este orden de subrogación regirá desde la fecha de emisión del presente decreto exento, sin esperar la total tramitación de éste.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl